



21

*Honorable Concejo Deliberante  
De San Isidro  
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 12 de noviembre de 2014

**VISTO:**

Los reclamos recibidos por los vecinos de la localidad de Boulogne, en referencia a la ausencia de un servicio de guardia pediátrica en el Centro de Atención Primaria y Promoción de la Salud Bajo Boulogne, ubicado en la calle Camino Real Morón y Figueroa Alcorta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace algún tiempo ante situaciones de emergencia planteada con niñas y niños del barrio los vecinos se han dirigido en distintos horarios para la atención de la urgencia pediátrica y se han encontrado con la ausencia de personal médico para atender sus demandas. Esto siempre los ha obligado a tener que dirigirse al Hospital Materno Infantil "Dr. Carlos Gianantonio", muy lejano para resolver este tipo de cuestiones, teniendo en cuenta que de acuerdo a reclamos y denuncias, en un sin número de oportunidades se han dirigido a la guardia media del Hospital Ciudad de Boulogne donde no solo no encontraron respuestas sino que además se los derivaba al mencionado Hospital de Niños.

Que en reiteradas oportunidades vecinos de la mencionada zona han acercado a este Bloque diferentes reclamos para encontrar una solución inmediata sobre esta problemática (ver Anexo I).

Que según la Organización Mundial de la Salud la demanda de los centros de Salud se clasifica según su gravedad, en:

- Consultas no urgentes: Problema patológico precisan atención médica no englobada en las definiciones anteriores al no ofrecer -la terapéutica inicial de urgencia- cambios significativos en su evolución, por lo que pudiera esperarse el curso de 24-48 h para ser tratados por su médico de cabecera.
- Y consultas urgentes: Pueden ser una Emergencia: Todo problema patológico agudo, que comprometa la vida del paciente, algún órgano o parte esencial de su organismo por riesgo real o potencial, que requiera



21

*Honorable Concejo Deliberante  
De San Isidro*

*Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

medidas, o condiciones de sostén, inmediatas. O una Urgencia: Contempla problemas patológicos que de acuerdo con la evolución de su gravedad podrían poner en peligro, en tiempo mediano, la vida del paciente.

Que ante cuadros de urgencia llegar a tiempo es fundamental para reducir el impacto en términos de mortalidad de enfermedades y eventos prevalentes, como las afecciones cardiovasculares, infecciones respiratorias y sepsis. Y esto se agudiza en el caso de los pacientes de mayor edad y niños/as.

Que la salud es un valor altamente apreciado por cada individuo y por la sociedad en su conjunto, y que es necesario garantizar que en San Isidro todos los vecinos cuentan con los recursos necesarios para poder llevar a cabo un correcto desarrollo integral de la misma, incluyendo las consultas de urgencia.

Que de acuerdo a lo establecido como política de salud de la Municipalidad de San Isidro "la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) que se desarrolla en los Centros de Atención Primaria (CAPS) nos permite resolver gran parte de las patologías que afectan a la comunidad". Siendo el eje fundamental de la misma la atención inmediata de la emergencia para su posterior derivación de acuerdo a la patología y a la gravedad que presenta el paciente. En tal sentido corresponde que el citado Centro de Atención Primaria de la Salud cuente a la brevedad con personal médico de guardia para la atención pediátrica. Haciendo lugar a los reclamos de los vecinos del barrio.

Por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:



21

*Honorable Concejo Deliberante*

*De San Isidro*

*Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

**COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar urgentemente un servicio de guardia pediátrica en el Centro de Atención Primaria y Promoción de la Salud Bajo Boulogne ubicado en la calle Camino Real Morón y Figueroa Alcorta.

**Artículo 2º.-** Dé forma.-

LEANDRO J. MARTIN  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Partido Justicialista - FPV San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

JACQUELINE GIRASSOLLI  
CONCEJAL  
Bloque Partido Justicialista - F. P. V. San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

FABIAN D. BREST  
CONCEJAL  
Bloque Partido Justicialista - F. P. V. San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro